



**Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar  
Presidencia**

**Resolución No. CSJBOR25-1188  
Cartagena de Indias D.T. y C., 14 de agosto de 2025**

*“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CJSBOA24-72 del 11 de julio de 2025 y,

**CONSIDERANDO**

Que la señora Karen Patricia Castro Salas, secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Oficio CSJBOO25-381 del 13 de agosto de 2025, solicitó comisión de servicios con el fin de asistir al taller de *“Habilidades de comunicación escrita, presentaciones de alto impacto, imagen personal, etiqueta y protocolo corporativo”*, que se realizará el día 15 de agosto de 2025, en la ciudad de Cartagena.

Que el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, estipula que *“La comisión de servicio, se confiere por el superior, bien para ejercer funciones propias del empleo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia. Puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, aunque la comisión sea fuera del territorio nacional”*.

Que la comisión de servicios se otorgará sin derecho a viáticos y gastos de viaje.

Que mediante Acuerdo CSJBOA25-72 del 11 de julio de 2025, se acordó delegar al presidente de la Corporación la facultad para conceder o denegar permisos remunerados y comisiones de servicios a los empleados de la secretaría y aquellos adscritos a la presidencia de este Consejo Seccional, por lo que se,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Comisionar a la señora Karen Patricia Castro Salas, secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para asistir al taller de *“Habilidades de comunicación escrita, presentaciones de alto impacto, imagen personal, etiqueta y protocolo corporativo”*, que se realizará el día 15 de agosto de 2025, en la ciudad de Cartagena.

**ARTICULO 2º:** El empleado comisionado presentará un informe de la comisión a la

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 3102382301. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [mecsjbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia



presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación de la comisión.

**ARTICULO 3°:** La presente comisión se otorga sin derecho a viáticos ni gastos de transporte, conforme lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO 4°:** Comunicar la presente resolución a la interesada.

**ARTICULO 5°:** Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Latorre Gamboa', with a horizontal line drawn through the middle of the signature.

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

CP. IELG/MFLH